

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 del mes de noviembre del año 2016, en el desahogo del cuarto punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 181/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, Ejercicio 2016", con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que concurren a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al Municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica el recurso federal del programa "Fondo de Apoyo a Migrantes", destinado para ejecutar el proyecto productivo denominado: "VENTA DE TACOS NAVARRO" que asciende a la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), de los cuales el 80% será asignado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y el otro 20% restante será aportado por el beneficiario del proyecto el C. JORGE NAVARRO MUÑOZ en su carácter de beneficiario y residente de la Cabecera Municipal de éste Municipio.

QUINTO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco".
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 18 del mes noviembre del año 2016.

SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*JLPP/emcm

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
25 NOV. 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA